



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1245
Fecha:	04/03/2021

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 810 de fecha 05/02/2021, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
 - Valor estimado del contrato
 - Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
 - Criterios de adjudicación del contrato evaluables mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato
 - Informe de insuficiencia de medios
 - Decisión de no dividir en lotes
- Resolución orden de inicio del expediente nº 810 de fecha 05/02/2021 del Órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS PARA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vvWAoImBgZgfz35IN5wuA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/03/2021 13:32:03
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 09:04:57
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 08:55:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vvWAoImBgZgfz35IN5wuA==	WD00VCHT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1245
Fecha:	04/03/2021

procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 17 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual, adquiriendo el órgano de contratación el compromiso de gasto para las cantidades imputables a los ejercicios 2022 y 2023 con cargo a dichos presupuestos y aprobar el expediente de contratación de servicio que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2020/1589

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS PARA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ENTIDAD: DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

IMPORTE:

Base: 491.413'22 Euros	IVA 21%: 103.196'78 Euros	Total: 594.610 Euros
------------------------	---------------------------	----------------------

FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS DE 2021, 2022 y 2023

PRES.	APLICACIÓN	2021	2022	2023
DIP	410 9200 22699	107.904,17 €	136.300,00 €	28.395,83 €
	140 9120 23000	10.856,13 €	13.713,00 €	2.856,88 €
	140 9120 23100	7.140,04 €	9.019,00 €	1.878,96 €
	150 9121 23000	1.583,33 €	2.000,00 €	416,67 €
	150 9121 23100	1.583,33 €	2.000,00 €	416,67 €
	410 9200 23010	7.952,29 €	10.045,00 €	2.092,71 €
	410 9200 23020	71.286,42 €	90.046,00 €	18.759,58 €
	410 9200 23110	4.303,50 €	5.436,00 €	1.132,50 €
GTR	410 9200 23120	15.632,25 €	19.746,00 €	4.113,75 €
	380 9120 23010	3.166,67 €	4.000,00 €	833,33 €
IEG	380 9320 23020	3.166,67 €	4.000,00 €	833,33 €
	160 9120 22601	791,66 €	1.000,00 €	208,33 €
		235.366,46 €	297.305,00 €	61.938,54 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vvWAolmIBgzfz35IN5wuA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/03/2021 13:32:03
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 09:04:57
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 08:55:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vvWAolmIBgzfz35IN5wuA==	WD00VCHT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	1245
Fecha:	04/03/2021

TRÁMITE: ORDINARIO.

REVISIÓN DE PRECIOS: de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS PARA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y Pliego de Prescripciones Técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante la publicación de la licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vvWAolmIBgZgzfz35IN5wuA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/03/2021 13:32:03		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 09:04:57		
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL JEFE DE INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	04/03/2021 08:55:23		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vvWAolmIBgZgzfz35IN5wuA==	WD00VCHT	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

